



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2024 - 2027

Acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, 2024-2027.

En el municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 17 de Octubre del año 2024, se reunieron en el salón de Casa de Cultura "Jose Vaca Flores" ubicado en la calle Hidalgo Sur No.- 38 zona centro en Jocotepec, Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del honorable ayuntamiento, así como los representantes de las dependencias federales y estatales debidamente acreditadas en el municipio; Protección Civil y Bomberos Jalisco, Secretaria de Salud Jalisco, Secretaria de Movilidad y Transporte Jalisco, Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Jalisco, Secretaria de la Defensa Nacional, Dirección General del Organismo de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la CONAGUA, Secretaria de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, las organizaciones de los sectores: publico, social y privado; las instituciones educativas y los voluntarios del municipio, con el objeto de Actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario del ayuntamiento *Lcdo. Saúl Antonio Cuevas Arias*, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>MVZ. Hugo David García Vargas.</i>	Presidente municipal,
<i>Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida</i>	Regidor de Protección Civil,
<i>Comandante Ismael Medina Enríquez</i>	Director de Protección civil y Bomberos Jocotepec,
<i>Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida</i>	Regidor de protección civil y bomberos,
<i>C. Berenice Cuevas Vargas</i>	Regidor comisión Juntas vecinales y participación ciudadana,
<i>C. Fabián Olmedo Navarro</i>	Regidor comisión Ecología,
<i>Lcdo. MVZ. Hugo David García Vargas.</i>	Regidor comisión Seguridad Publica ,

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco.

En uso de la palabra el presidente municipal *MVZ. Hugo David García Vargas*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la Actualización e Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuernos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con el Capítulo III,



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC

la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,	<i>MVZ. Hugo David García Vargas.</i>
Una secretario ejecutivo,	<i>Lcdo. Jose Lis Ledezma Almeida</i>
Un secretario técnico.	<i>Responsable de la UMPC. Comandante Ismael Medina Enríquez</i>

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

protección civil y bomberos,	<i>Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida</i>
Juntas vecinales y participación ciudadana,	<i>C. Berenice Cuervas Vargas</i>
Ecología, Saneamiento,	<i>C. Fabián Olmedo Navarro</i>
Servicios Médicos Municipales ,	<i>Medico Miguel Ibarra Garavito</i>
Seguridad Publica,	<i>MVZ. Hugo David García Vargas</i>
Delegaciones y Agencias Municipales.	<i>Mtro. Filemón Machuca Lomelí</i>

Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras públicas,	<i>Ing. Juan Manuel García Escoto</i>
Sistema DIF.,	<i>C. Anabel Rodríguez Orozco</i>
Servicios públicos municipales,	<i>C. Marcelino Casillas Bielmas</i>
Desarrollo social,	<i>Lic. Adolfo Rameño Pinto</i>
Ecología y saneamiento,	<i>C. Ernesto Amezcua Guzmán</i>
Servicios médicos municipales,	<i>Medico Luis Eduardo Jiménez Rodríguez</i>
Seguridad pública,	<i>Lic. Néstor Humberto Gurria</i>
Transito municipal,	<i>C. Federico Pérez Navarro</i>
Comunicación social.	<i>C. Pedro Flores Corona</i>

Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo estatal en materia de:

Protección civil Jalisco,	<i>Lic. Víctor Hugo Roldan Guerrero</i>
Salud pública Jalisco,	<i>Medico Héctor Raúl Pérez Gómez</i>
Secretaria de Movilidad y Transporte Jalisco,	<i>Lcda. María Blanca Minerva Magaña Arias</i>
Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	<i>Lcdo. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano</i>

Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo federal.

SEDENA (XV Zona militar),	<i>Comandante en Jefe General de Brigada DEM Julio Cesar Islas Sánchez</i>
---------------------------	--



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2024 - 2027

Un consejero por cada uno de los siguientes organismos o asociaciones representativos de la población:

Delegación "Zapotitán de Hidalgo",
Delegación "San Juan Cosalá",
Delegación "San Cristóbal Zapotitlán",

Mtro. Filemón Machuca Lomelí
C. Isidro Camarena Silonzochilt
C. Felipe de Jesús Rubrica

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que, en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El presidente municipal *MVZ. Hugo David García Vargas* solicita al honorable ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado por la calle Donato Guerra oriente No.- 6 A, en Jocotepec, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Lcdo. MVZ. Hugo David García Vargas* ante este ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el presidente municipal *MVZ. Hugo David García Vargas* propone al *Comandante Ismael Medina Enríquez* para ocupar el cargo de Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado en el Capítulo IX en los artículos 42, 43, 45, 46 47 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco, numerales que establecen la integración del comité municipal de emergencia que es el órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,
Una secretaria ejecutiva,
Un secretario técnico,

MVZ. Hugo David García Vargas
Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida
Coordinador de la UMPC Comandante
Ismael Medina Enríquez



GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC

consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Jocotepec, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal *MVZ. Hugo David García Vargas*, procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Jocotepec, Jalisco, instruyendo al secretario del ayuntamiento *Lcdo. Saúl Antonio Cuevas Arias* levantar la presente acta, que consta de 7 siete hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 11:00 horas del día 17 de octubre del año 2024, Damos fe.

Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco.

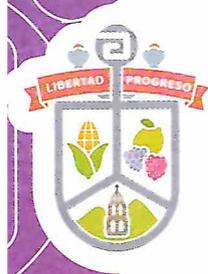
Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	<i>MVZ. Hugo David García Vargas.</i>	
Secretario Ejecutivo.	<i>Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida</i>	
Secretario Técnico.	<i>Comandante Ismael Medina Enríquez</i>	

Regidores de las comisiones edilicias

Protección civil y bomberos,	<i>Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida</i>
Asistencia social,	<i>C. Berenice Cuevas Vargas</i>
Ecología,	<i>C. Fabián Olmedo Navarro</i>
Seguridad Publica,	<i>MVZ. Hugo David García Vargas.</i>
Desarrollo social, humano, participación ciudadana,	<i>C. Berenice Cuevas Vargas</i>

Dependencias municipales

Cargo	Nombre	Firma
Obras públicas,	<i>Ing. Juan Manuel García Escoto</i>	
Sistema DIF.,	<i>C. Anabel Rodríguez Orozco</i>	
Servicios públicos municipales,	<i>C. Marcelino Casillas Bielmas</i>	
Desarrollo social,	<i>Lcdo. Adolfo Rameño Pinto</i>	



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
Transito municipal
2024 - 2027

Comunicación social.

C. Federico Pérez Navarro

C. Pedro Flores Corona

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo estatal

Protección civil,

Lcdo. Víctor Hugo Roldan Guerrero

Salud pública,

Medico Héctor Raúl Pérez Gómez

Secretaria de Movilidad y
Transporte de Jalisco,

*Lcda. María Blanca Minerva Magaña
Arias*

Secretaria de Seguridad Pública
del Estado de Jalisco,

*Lcdo. Juan Bosco Agustín Pacheco
Medrano*

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo federal

SEDENA (XV Zona militar),

*Comandante en Jefe General de Brigada
DEM Julio Cesar Islas Sánchez*

Comisión nacional del agua,

Ing. Ing. Ernesto Romero Cárdenas

Infraestructura carretera.

Ing. Ernesto Rubio Avalos

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco**, documento que consta de ___ hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N° _____ en el municipio de _____, Jalisco; de fecha _____ de _____ del año 2024, Dos mil veinticuatro.-----

Organismos o asociaciones representativas de la población

Delegación "Zapotitán de
Hidalgo",

Mtro. Filemón Machuca Lomelí

Delegación "San Juan Cosalá",

C. Isidro Camarena Silonzochilt

Delegación "San Cristóbal
Zapotitlán",

C. Felipe de Jesús Rubrica

Berrymex S. de R.L. de C.V.

C. Miriam Alejandra Vargas Velasco

DOLE

C. C.P. Roberto CampoOs Venegas

Giant Berry Farms de México

C. Lic. José Manuel Tinoco Rangel

Rendac

C. Bernadet Cervera García



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

1° vocal obras públicas, *Ing. Juan Manuel García Escoto*

2° vocal DIF municipal, *C. Anabel Rodríguez Orozco*

3° vocal desarrollo social, *C. Lic. Adolfo Rameño Pinto*

4° vocal hacienda, patrimonio Mpal. *C. Lic. Ricardo Ponce Orozco*

Regidores

Regidor de espectáculos públicos y festividades cívicas, *Lcdo. Jose Luis Ledezma Almeida*

Regidora de Cultura *C. Berenice Cuevas Vargas*

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Jocotepec, Jalisco**, documento que consta de ____ hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N° _____ en el municipio de _____, Jalisco; de fecha de _____ del año 2024, Dos mil veinticuatro.-----